



DECRETO N° 2.604.1

LAJA, agosto 27 de 2010

**VISTOS:**

1. Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, que instruye sumario administrativo;
4. Solicitud formulada por el Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010;
5. Decreto N° 1.569 del 25 de mayo de 2010, que prorroga plazo para concluir la etapa indagatoria;
6. Vista Fiscal Instructor Joel Gallardo Lagos de fecha 20 de julio de 2010, con instrucción del Sr. Alcalde;
7. Dec. Alcaldicio N° 2254 del 27 de julio de 2010, que aplica medida disciplinaria;
8. El recurso de reposición presentado por la funcionaria Luz María Hernández, de fecha 06/08/2010, en contra del D.A. N°2255/2010, con resolución del Sr. Alcalde.
9. Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 10) DFL. N° 1, de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y
- 11) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes del proceso sumarial y la instrucción del Sr. Alcalde.
2. La presentación de recurso de reposición presentado por la funcionaria Luz María Hernández, de fecha 06/08/2010, en contra del D.A. N°2255/2010, con resolución del Sr. Alcalde

**RESUELVO:**

**1.- RECHÁZASE** el recurso de reposición, presentado por la señorita **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ VALENZUELA**, Rut 11.493.515-8, Encargada de Obras del Depto. de Educación Comunal, de la Municipalidad de Laja, en contra del Decreto Alcaldicio N°2255/2010, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.880 y Ley N°18.695.

**2.- NOTIFÍQUESE** a la Srta. Hernández de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/JGD/jgd

Distribución:

- Antecedentes Investigación (3) - Control - Secretaría Municipal - Srta. Hernández



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE